

VISTO:

la necesidad de realizar trabajos de estabilizado de calles.

CONSIDERANDO:

que se trata de una obra de infraestructura básica para el correcto funcionamiento y conservación de la red vial de la localidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

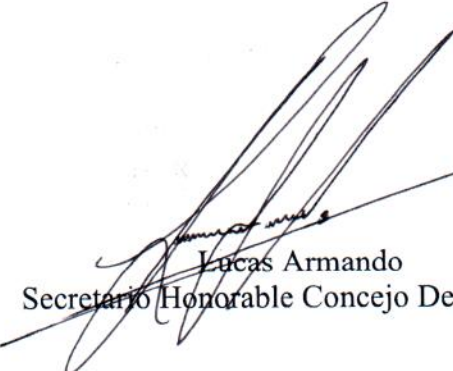
ORDENANZA N° 4455/24

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de 2.000 tn de material estabilizado 0-25 con cohesivo para mantenimiento de calles. El presupuesto oficial es de \$ **18.000.000**. Las empresas a invitar son:

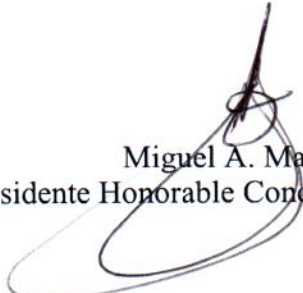
- a) Ranco Materiales.
- b) Zafra.
- c) Conica.
- d) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de marzo del año 2024.-



Lucas Armando
Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo
Presidente Honorable Concejo Deliberante

